



Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	<b>19-02-2019</b>
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/PJ/OFIOS/ <b>008/2019</b>
Asunto:	RESOLUCION PNT No. <b>RR DAI 1062 2018 PI</b> RECURSO DE QUEJA No. <b>RR00073718</b> SOLICITUD No. <b>01260318</b>

**LIC. TERESA DE JESUS LONA POZADA**  
**COMISIONADA PONENTIA I**  
**PRESENTE.**

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Me permito enviar informe de cumplimiento respecto recurso **RR DAI 1062 2018 PI, RR00073718 del expediente de solicitud PNT 01260318** para su análisis, valoración y acuerdo de cumplimiento. No omito manifestar que dicha información fue entregada y notificada en la Plataforma Nacional, por lo antes expuesto ya se encuentra publicada en el portal de obligaciones de transparencia de este Sujeto Obligado en el apartado Anexo Solicitudes y Respuestas y estrados electrónicos en la siguiente liga electrónica:

<http://pot.tenosique.gob.mx/estrados/estrados.html>

<http://pot.tenosique.gob.mx/solicitudes/solicitudes-yrespuestas.html>

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro  
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901  
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146  
transparencia@tenosique.gob.mx  
www.tenosique.gob.mx





Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	<u>20-02-2019</u>
Notificación:	<u>HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/007/2019</u>
Asunto:	<u>RESOLUCION PNT No. RR DAI 1062 2018 PI</u>

**L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

**CON AT'N LIC. MARISOL CHAN GARDUZA**  
**ENLACE DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que en el acta y acuerdo con fecha 20 de febrero de 2019 número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/001/2019-III-01 del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, el órgano colegiado ordena en el punto *TERCERO*: *En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debió estar en los archivos de la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales, todo ello derivado del expediente de solicitud HTE/CGTIPDP/SAIP/01260318/2018 y resolución por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública RR DAI 1062 2018 PI en la que solicita lo siguiente: "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."* (SIC).

Para ello se adjunta copia total del expediente; sin otro particular envío un cordial saludo.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**CM**

Contraloría Municipal

07 MAR 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021  
**RECIBIDO**

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro  
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901  
Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146  
transparencia@tenosique.gob.mx  
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

**Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/01260318/2018**

**No. Folio INFOMEX: 01260318**

**Asunto: ACUERDO DE INEXISTENCIA.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A **20 DE FEBRERO DEL 2019.**-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de **INEXISTENCIA**; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada **vía electrónica** el día **01 de octubre del 2018**, y se tuvo por recibida con fecha **01 de octubre del 2018**, y registrada bajo el número de expediente **HTE/CGTIPDP/SAIP/01260318/2018**, en la que solicita lo siguiente: --

**"1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR." (SIC).**-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **"NINGUNO"**-----

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se remitió la solicitud de acceso a la información en la que se manifestó que no existe la relación detallada y pormenorizada que se solicita en el folio Plataforma Nacional de Transparencia número **01260318**, mediante las constancias que se acreditan adjuntas. Por lo tanto, se convoca al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para localizar la información en el ámbito de sus responsabilidades y resuelva en consecuencia; En respuesta a este caso citado, el Comité de Transparencia, Resuelve en su acta y acuerdo con fecha 20 de febrero de 2019 número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/**001/2019-III-01.**-----

<b>ACUERDO</b>	<b>CONSIDERANDO</b>
<p>HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/<b>001/2019-III-01</b></p>	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutive <b>RR DAI 1062 2018 PI</b>, para su atención a la <b>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios</b></p>





Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

**Municipales** quien tiene la facultad según lo establece la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su **numeral 84 fracción IV.**

3.- Por lo antepuestos en numeral 2 y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;* II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;* III. *Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;* IV. *Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;* V. *Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;* VI. *Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;* VII. *Fomentar la cultura de transparencia;* VIII. *Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;* IX. *Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;* X. *Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;* XI. *Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;* XII. *Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;* XIII. *Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado;* XIV. *Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;* XV. *Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley;* XVI. *Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice*



Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. **SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.**

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** con el número de oficio: DOOTSM/0045/2019, de fecha: **15 de enero del presente año**, da atención respondiendo que: "Del periodo comprendido del 1 de septiembre al 25 de septiembre de 2018, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a mi cargo no se encontró expediente alguno en relación a lo que requiere **1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR,** así como oficio alguno donde se haya tramitado ante esta Unidad de Transparencia firmado por el Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera, en ese entonces Director de Obras Pública Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el cual se hay atendido lo ya peticionado. Por lo anterior la Unidad de Transparencia s su cargo, para efecto de cumplir con lo requerido, deberá trasladar su oficio de requerimiento anexando la resolución que se atiende, para que a través del citado órgano de control interno, que interviene como enlace entre la administración saliente y la actual y de acuerdo a las atribuciones que le otorga la Ley en la materia, esta le requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y se encargue de cumplimentar el caso en cuestión. Se aclare a la vez, que esta Dirección a mi cargo, al inicio del trámite de entrega recepción con fecha 05 de octubre de 2018, mediante acta de entrega recepción y en la cual se hizo constar que la administración saliente no entrego el expediente que contenga de manera consecutiva los oficios recibidos y emitidos a las diversas unidades administrativas y firmados por el director de obras pública, ordenamiento territorial y servicios municipales, de esta a mi cargo, dejando en estado de indefensión al actual ayuntamiento municipal al no contar con dicho expediente y así estar en posibilidad de atender diversas solicitudes de información y documentación efectuadas por dependencias externas al ente; se anexa página 8 y 9 de la citada acta para pronta referencia". \*\*  
SIC

4.- Bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, este Comité de Transparencia ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado, en acorde al manual de organización vigente del



Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019

5.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaría Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.**

6.- En los oficios emitidos por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales DOOTSM/0045/2019 con fecha 15 de Enero de 2019, DOOTSM/0168/2019 con fecha 19 de Febrero de 2019, se menciona se requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y se citan las páginas 8 y 9 del acta de entrega recepción donde se presentan distintas observaciones de falta documental, entre ellas **NO SE ENTREGA EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA DE MANERA CONSECUTIVA LOS OFICIOS RECIBIDOS Y EMITIDOS A LAS DIVERSAS UNIDADES, NO SE LOCALIZÓ EXPEDIENTE DOCUMENTAL QUE CONTENGA RELACIÓN Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN ANEXA POR CONCEPTO DE PERMISOS POR CONSTRUCCIÓN POR LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018.**

7.- Por los puntos antes expuestos este Comité de Transparencia propone la inexistencia y:

**RESUELVE**

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: Inexistente la información relativa **"1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."**

SEGUNDO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar **ACUERDO DE INEXISTENCIA**, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que





Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debió estar en los archivos de la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales.  
**CUARTO: NOTIFIQUESE**, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

**SEGUNDO:** Toda vez que, el solicitante **JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ**, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

**TERCERO:** Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la sección de Anexos>Solicitudes y Respuestas, así como en la sección de Anexos>Estrados Electrónicos -----

**NOTIFIQUESE**, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. -----



Comité de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

**Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/01260318/2018**

**No. Folio INFOMEX: 01260318**

**Asunto: ACUERDO DE INEXISTENCIA.**

COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A **20 DE FEBRERO DEL 2019.**-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de **INEXISTENCIA;** la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada **vía electrónica** el día **01 de octubre del 2018,** y se tuvo por recibida con fecha **01 de octubre del 2018,** y registrada bajo el número de expediente **HTE/CGTIPDP/SAIP/01260318/2018,** en la que solicita lo siguiente: --

**"1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR." (SIC).**-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **"NINGUNO"**-----

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se remitió la solicitud de acceso a la información en la que se manifestó que no existe la relación detallada y pormenorizada que se solicita en el folio Plataforma Nacional de Transparencia número **01260318,** mediante las constancias que se acreditan adjuntas. Por lo tanto, se convoca al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para localizar la información en el ámbito de sus responsabilidades y resuelva en consecuencia; En respuesta a este caso citado, el Comité de Transparencia, Resuelve en su acta y acuerdo con fecha 20 de febrero de 2019 número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/**001/2019-III-01.**-----

<b>ACUERDO</b>	<b>CONSIDERANDO</b>
<p>HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/<b>001/2019-III-01</b></p>	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo <b>RR DAI 1062 2018 PI,</b> para su atención a la <b>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</b> quien tiene la facultad según lo establece la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su <b>numeral 84 fracción IV.</b></p>



## Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

3.- Por lo antepuestos en numeral 2 y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;* II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;* III. *Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;* IV. *Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;* V. *Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;* VI. *Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;* VII. *Fomentar la cultura de transparencia;* VIII. *Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;* IX. *Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;* X. *Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;* XI. *Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;* XII. *Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;* XIII. *Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado;* XIV. *Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;* XV. *Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley;* XVI. *Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. **SE PROCEDE A***



Comité de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

**ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE  
TESITURA.**

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** con el número de oficio: **DOOTSM/0045/2019**, de fecha: **15 de enero del presente año**, da atención respondiendo que: *"Del periodo comprendido del 1 de septiembre al 25 de septiembre de 2018, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a mi cargo no se encontró expediente alguno en relación a lo que requiere **1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR.** así como oficio alguno donde se haya tramitado ante esta Unidad de Transparencia firmado por el Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera, en ese entonces Director de Obras Pública Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el cual se hay atendido lo ya petitionado. Por lo anterior la Unidad de Transparencia a su cargo, para efecto de cumplir con lo requerido, deberá trasladar su oficio de requerimiento anexando la resolución que se atiende, para que a través del citado órgano de control interno, que interviene como enlace entre la administración saliente y la actual y de acuerdo a las atribuciones que le otorga la Ley en la materia, esta le requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y se encargue de cumplimentar el caso en cuestión. Se aclare a la vez, que esta Dirección a mi cargo, al inicio del trámite de entrega recepción con fecha 05 de octubre de 2018, mediante acta de entrega recepción y en la cual se hizo constar que la administración saliente no entregó el expediente que contenga de manera consecutiva los oficios recibidos y emitidos a las diversas unidades administrativas y firmados por el director de obras pública, ordenamiento territorial y servicios municipales, de esta a mi cargo, dejando en estado de indefensión al actual ayuntamiento municipal al no contar con dicho expediente y así estar en posibilidad de atender diversas solicitudes de información y documentación efectuadas por dependencias externas al ente; se anexa página 8 y 9 de la citada acta para pronta referencia". \*\**  
**SIC**

4.- Bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, este Comité de Transparencia ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado, en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio **HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019**





Comité de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

5.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaria Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.**

6.- En los oficios emitidos por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales DOOTSM/0045/2019 con fecha 15 de Enero de 2019, DOOTSM/0168/2019 con fecha 19 de Febrero de 2019, se menciona se requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y se citan las páginas 8 y 9 del acta de entrega recepción donde se presentan distintas observaciones de falta documental, entre ellas **NO SE ENTREGA EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA DE MANERA CONSEVUCTIVA LOS OFICIOS RECIBIDOS Y EMITIDOS A LAS DIVERSAS UNIDADES, NO SE LOCALIZÓ EXPEDIENTE DOCUMENTAL QUE CONTENGA RELACIÓN Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN ANEXA POR CONCEPTODE PERMISOS POR CONSTRUCCIÓN POR LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018.**

7.- Por los puntos antes expuestos este Comité de Transparencia propone la inexistencia y:

**RESUELVE**

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: Inexistente la información relativa **“1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR.”**

SEGUNDO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar **ACUERDO DE INEXISTENCIA**, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere



Comité de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

el solicitante, la cual debió estar en los archivos de la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales.  
**CUARTO: NOTIFIQUESE**, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

**SEGUNDO:** Toda vez que, el solicitante **JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ**, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

**TERCERO:** Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la sección de Anexos>Solicitudes y Respuestas, así como en la sección de Anexos>Estrados Electrónicos -----

**NOTIFIQUESE**, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL COMITE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO., -----

  
**PRESIDENTE**  
**C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

  
**INTEGRANTE**  
**C. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

  
**INTEGRANTE**  
**C. JOSE LUIS CERÓN VILLASIS**  
**DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL**

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----



Número de Acta: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/001/2019

En la Ciudad de Tenosique, Tabasco siendo las **08:00 horas del 20 de Febrero del año 2019**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique; **el Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia C. Alejandro Salvador Vela Suárez, C. Víctor Manuel Mendoza Blancas, Director de Asuntos Jurídicos e Integrante del Comité de Transparencia, C. José Luis Cerón Villasis Director de Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia** como a efectos de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria Extraordinaria** del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 y 48 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, El Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de Asistencia
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de los **Acuerdos** propuestos por **la unidad de transparencia**, en relación a las solicitudes de acceso a la información pública identificada con número de folio siguiente:

FOLIO(PTN/ITERNO)	ACUERDO PROPUESTO
<u>01260318</u>	<b>ACUERDO DE INEXISTENCIA</b>

- IV. Asuntos Generales.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

**PRIMERO.** En virtud de estar presentes los integrantes del Comité de Transparencia, se procedió a al pase de lista de asistencia correspondiente.

**SEGUNDO.** En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se dio lectura al mismo a los Integrantes del Comité de Información emitiendo el siguiente: Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión. HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/001/2019.

**TERCERO.** Concerniente al tercer punto de orden del día, relacionado con el análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los acuerdos propuestos por la unidad de transparencia.





1. Solicitud **01260318 (FOLIOINFOMEX/INTERNO)**.

La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco con fecha **1 de octubre de 2018** recibió a través de la plataforma nacional de transparencia, la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **01260318**, mediante la cual se solicita: **"1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."** (SIC).

La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo **RR DAI 1062 2018 PI**, para su atención a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** quien tiene la facultad según lo establece la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su **numeral 84 fracción IV**.

En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta:

**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** con el número de oficio: **DOOTSM/0045/2019**, de fecha: **15 de enero del presente año**, da atención respondiendo que: *"Del periodo comprendido del 1 de septiembre al 25 de septiembre de 2018, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a mi cargo no se encontró expediente alguno en relación a lo que requiere **1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR**, así como oficio alguno donde se haya tramitado ante esta Unidad de Transparencia firmado por el Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera, en ese entonces Director de Obras Públicas Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el cual se hay atendido lo ya peticionado. Por lo anterior la Unidad de Transparencia s su cargo, para efecto de cumplir con lo requerido, deberá trasladar su oficio de requerimiento anexando la resolución que se atiende, para que a través del citado órgano de control interno, que interviene como enlace entre la administración saliente y la actual y de acuerdo a las atribuciones que le otorga la Ley en la materia, esta le requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y se encargue de cumplimentar el caso en cuestión. Se aclare a la vez, que esta Dirección a mi cargo, al inicio del trámite de entrega recepción con fecha 05 de octubre de 2018, mediante acta de entrega recepción y en la cual se hizo constar que la administración saliente no entrego el expediente que contenga de manera consecutiva los oficios recibidos y emitidos a las diversas unidades administrativas y firmados por el director de obras pública, ordenamiento territorial y servicios municipales, de esta a mi cargo, dejando en estado de indefensión al actual ayuntamiento municipal al no contar con dicho expediente y así estar en posibilidad de atender diversas solicitudes de información y documentación efectuadas por dependencias externas al ente; se anexa página 8 y 9 de la citada acta para pronta referencia".* \*\* SIC

Por el punto antes vertido la solicitud fue turnada al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para analizar la información en el ámbito de su responsabilidad y resuelva en consecuencia:

ACUERDO	CONSIDERANDO
HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/001/2019-III-01	1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada. 2.- La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo <b>RR DAI 1062 2018 PI</b> , para su atención a la <b>Dirección de Obras,</b>

**Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** quien tiene la facultad según lo establece la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su **numeral 84 fracción IV.**

3.- Por lo antepuestos en numeral 2 y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;* II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;* III. *Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;* IV. *Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;* V. *Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;* VI. *Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;* VII. *Fomentar la cultura de transparencia;* VIII. *Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;* IX. *Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;* X. *Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;* XI. *Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;* XII. *Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;* XIII. *Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado;* XIV. *Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;* XV. *Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley;* XVI. *Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.*

**SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.**

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** con el número de oficio: DOOTSM/0045/2019, de fecha: **15 de enero del presente año**, da atención respondiendo que: *"Del período comprendido del 1 de septiembre al 25 de septiembre de 2018, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a mi cargo no se encontró expediente alguno en relación a lo que requiere 1.- **LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR,** así como oficio alguno donde se haya tramitado ante esta Unidad de Transparencia firmado por el Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera, en ese entonces Director de Obras Pública Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el cual se hay atendido lo ya peticionado. Por lo anterior la Unidad de Transparencia a su cargo, para efecto de cumplir con lo requerido, deberá trasladar su oficio de requerimiento anexando la resolución que se atiende, para que a través del citado órgano de control interno, que interviene como enlace entre la administración saliente y la actual y de acuerdo a las atribuciones que le otorga la Ley en la materia, esta le requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y se encargue de cumplimentar el caso en cuestión. Se aclara a la vez, que esta Dirección a mi cargo, al inicio del trámite de entrega recepción con fecha 05 de octubre de 2018, mediante acta de entrega recepción y en la cual se hizo constar que la administración saliente no entregó el expediente que contenga de manera consecutiva los oficios recibidos y emitidos a las diversas unidades administrativas y firmados por el director de obras pública, ordenamiento territorial y servicios municipales, de esta a mi cargo, dejando en estado de indefensión al actual ayuntamiento municipal al no contar con dicho expediente y así estar en*

posibilidad de atender diversas solicitudes de información y documentación efectuadas por dependencias externas al ente; se anexa página 8 y 9 de la citada acta para pronta referencia". \*\* SIC

4.- Bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, este Comité de Transparencia ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado, en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019

5.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaria Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.**

6.- En los oficios emitidos por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales DOOTSM/0045/2019 con fecha 15 de Enero de 2019, DOOTSM/0168/2019 con fecha 19 de Febrero de 2019, se menciona se requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y se citan las páginas 8 y 9 del acta de entrega recepción donde se presentan distintas observaciones de falta documental, entre ellas NO SE ENTREGA EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA DE MANERA CONSEVUCTIVA LOS OFICIOS RECIBIDOS Y EMITIDOS A LAS DIVERSAS UNIDADES, NO SE LOCALIZÓ EXPEDIENTE DOCUMENTAL QUE CONTENGA RELACIÓN Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN ANEXA POR CONCEPTODE PERMISOS POR CONSTRUCCIÓN POR LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018.

7.- Por los puntos antes expuestos este Comité de Transparencia propone la inexistencia y:

#### **RESUELVE**

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: Inexistente la información relativa **"1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."**

SEGUNDO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar **ACUERDO DE INEXISTENCIA**, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debió estar en los archivos de la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales.

CUARTO: **NOTIFIQUESE**, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.



**CUARTO.** En el desahogo del cuarto punto orden del día, no hubo asuntos generales que tratar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción VI, se instruye a la Unidad de Transparencia, para notificar la presente resolución a los requirentes de información relacionados con las solicitudes de acceso.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo **las ocho treinta horas** del día que se actúa, los integrantes del comité de transparencia dan por terminada la **Primera Sesión Extra Ordinaria** del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia.



**PRESIDENTE**  
C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL



**INTEGRANTE**  
C. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



**INTEGRANTE**  
C. JOSE LUIS CERÓN VILLASIS  
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL



Tenosique, Tabasco a 13 de febrero de 2019.

OFICIO: PM/SP/006/2019  
ASUNTO: RESPUESTA A RESOLUTIVO

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1062\_2018\_PI, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. Feb 13 2:36 p.m.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019



ATENTAMENTE

LIC. MONSERRATH GUADALUPE MARGALLI FLORES

SECRETARIA PARTICULAR

PRESIDENCIA  
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

C.C.P. ARCHIVO

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.  
Memorandum: No. SA/039/2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR\_DAI\_1062\_2018\_PI**, derivado del **RR00073718** de la solicitud **01260318**, en lo que concierne a: **"1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."**

**Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dirección, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**

Sin otro particular envío un cordial saludo.



SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

*Jorge Suarez M.*

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

12 FEB. 2019

RECIBIDO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

c.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente.  
c.c.p. Archivo.  
LIC. JSM/rar



H. Ayto. Municipal Const.  
Tenosique de Pino Suárez  
Tabasco

**DF**

Dirección de Finanzas



Oficio No. DFM/101/2019

Asunto: el que se indica

Tenosique, Tabasco, a 12 de febrero de 2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1062\_2018\_PI, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *Mano B.56m*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA ATENTAMENTE

14 FEB 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

**LCE. JOSE LUIS CERON VILLASIS**  
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE  
FINANZAS  
TRIENIO 2018 - 2021

c.c.p. archivo.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second section of faint, illegible text in the middle of the page.

Bottom section of faint, illegible text, possibly containing a signature or footer.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

OFICIO: PM/016/2019

**C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ.  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA.  
PRESENTE.**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR\_DAI\_1062\_2018\_PI**, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: **"1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."**

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas de ésta dirección, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA,  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.

c.c.p. archivo.

U.T. *Rece. 2:22 Pm.*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.  
TENOSIQUE TABASCO

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

OFICIO: AJ/034/2019

ASUNTO: El que se indica.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1062\_2018\_PI, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS.



DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

TRIENIO 2018 - 2021

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.  
TENOSIQUE TABASCO



OFICIO: DSPM/0200/2019

ASUNTO: Lo que se indica.

Tenosique, Tabasco a 13 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019, de fecha 29 de enero del 2019, donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1062\_2018\_PI, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

U.T. *M. Libera*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INSPECTOR ROBERTO CHAN GUILLERMO



DIRECCIÓN DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
TRIENIO 2018-2021

14 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO  
c.c.p. archivo



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

NUMERO DE OFICIO: DAC/032/2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1062\_2018\_PI, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

U.T. Recibido 9:50 am  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
14 FEB 2019

RECIBIDO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

ATENTAMENTE

  
MANUEL MARTINEZ LOPEZ  
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA



DIRECCION DE  
ATENCIÓN CIUDADANA  
TRIENIO 2018-2021



Tenosique, Tabasco a 05 de febrero de 2019

Oficio Núm. CM/046/2019

**ASUNTO:** El que se indica

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION  
DE DATOS PERSONALES, DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE  
Presente**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR\_DAI\_1062\_2018\_PI, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318**, en lo que concierne a: "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

u.t.

Atentamente  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

15 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

Alejandro Salvador Vela Suárez  
Contralor Municipal



C.C.P. Archivo/mchg\*

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR\_DAI\_1062\_2018\_PI**, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: **"1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."**

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *Paul* 12:13 p.m.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO  
ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR

*Roger Arturo Suárez Vela*  
PSIC. ROGER ARTURO SUÁREZ VELA



DIRECCIÓN DE  
EDUCACION, CULTURA  
Y RECREACION  
TRIENIO 2018-2021



"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar,  
El Caudillo del Sur"



H. AYUNTAMIENTO CONST.  
TENOSIQUE 2018-2021  
TRANSITO Y VIALIDAD

DEPENDENCIA: TRANSITO Y VIALIDAD

No. OFICIO: DTM/0046/2018

ASUNTO: Contestación

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1062\_2018\_PI, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *Mobi 1:46pm*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

18 FEB. 2019



Atentamente

*Ricardo Arcos Balan*  
Tit. del. RICARDO ARCOS BALAN.  
Dir. de Tránsito Municipal 2018-2021.

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

DIRECCIÓN DE  
TRANSITO  
TRIENIO 2018-2021



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL



Tenosique, Tabasco., a 13 de Febrero de 2019  
AT/DD/030/2019  
Asunto: el que se indica

**C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ**  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1062\_2018\_PI, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: **"1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."**

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

UT  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE DESARROLLO

13 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

ING. FREDIS ROMERO VELAZQUEZ.



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO

TRIENIO 2018 - 2021

C.c.p. Lic. Jorge Suárez Moreno.- Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Víctor Manuel Mendoza Blancas.- Director de Asuntos Jurídicos.- para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo





DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL



Tenejapa, Quintana Roo, a 13 de Febrero de 2019  
AT: 19/02/2019  
Asunto: el que se indica

C. LA ALFONSO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESERTE

En atención a lo que se indica en el oficio de referencia y en virtud de haberse cumplido con la revisión de los expedientes de los recursos de amparo y de haberse emitido el dictamen correspondiente, se informa que el expediente de referencia, en el que se solicita la expedición de una licencia para la construcción de una obra de mayor a 60 m<sup>2</sup>, no es un dato de licencia que sea susceptible de ser objeto de una solicitud de información pública, por lo tanto, no se emite un dictamen de respuesta a la solicitud de información pública, sino que se emite un dictamen de respuesta a la solicitud de información pública, en el que se indica que el expediente de referencia no es un dato de licencia que sea susceptible de ser objeto de una solicitud de información pública.

En el momento de emitir el presente dictamen, se ha tomado en cuenta la información que se encuentra en el expediente de referencia, así como la información que se encuentra en el expediente de referencia, en el que se indica que el expediente de referencia no es un dato de licencia que sea susceptible de ser objeto de una solicitud de información pública, sino que se emite un dictamen de respuesta a la solicitud de información pública, en el que se indica que el expediente de referencia no es un dato de licencia que sea susceptible de ser objeto de una solicitud de información pública.

Sin otro particular, quedo en la ocasión para saludarlo.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

TRIMESTRE 2018 - 2021

*[Handwritten signature and scribbles]*

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENEJAPA, Q. ROO.  
13 FEB. 2019

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

ASUNTO: REPUESTA

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR\_DAI\_1062\_2018\_PI, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."**

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *Reubi 11:56am*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
14 FEB. 2019  
**RECIBIDO**  
COORDINADOR DE LA UNIDAD PROTECCON CIVIL MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO TABASCO  
TENOSIQUE

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
C. ALEJANDRO SANTAELLA ALVAREZ  
COORDINADOR DE LA UNIDAD PROTECCON CIVIL MUNICIPAL



UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
TRIENIO 2018-2021

C.C.P. LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES. - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE. - PARA SU CONOCIMIENTO.  
C.C.P. ARCHIVO



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.  
 DPA-DS/033/2019  
 Asunto: El que se Indica

**C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR\_DAI\_1062\_2018\_PI**, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: **"1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."**

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *Méx 11:50 am*  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 14 FEB. 2019  
 Atentamente  
  
**Ing. Jorge Alberto Hernández Tomaco**  
 Director de Protección Ambiental  
 y Desarrollo Sustentable

**RECIBIDO**  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 TENOSIQUE TABASCO

c.c.p. Archivo  
 ingjaht/lgcm



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

# DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Tenosique de Pino Suarez, Tabasco: 13 Febrero de 2019  
OFICIO NO. MTE/DA/ 0160/2019  
ASUNTO; el que indica

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR\_DAI\_1062\_2018\_PI**, derivado del **RR00073718** de la solicitud **01260318**, en lo que concierne a: **"1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."**

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envió un cordial saludo.

u.t. Feb: 8:21 p.m.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO  
FIRMAMENTE:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
TRIENIO 2018 - 2021

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1062\_2018\_PI, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atte.



DIRECCIÓN DE  
FOMENTO ECONÓMICO  
Y TURISMO

Ing. Carlos Gustavo Rosado Macosay.

U.T. *Alto 13.02.19*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

Tenosique, Tab. 13 de Febrero del 2019.  
**OFICIO NÚM: MTE/DAM/009.**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**  
**DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1062\_2018\_PI, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envío un cordial saludo.



DIRECCION DE  
ATENCIÓN A LAS  
MUJERES

TRIENIO 2018-2021

ATENTAMENTE.

  
**LIC. YESENIA FLORES CORDOVA**  
**DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES**

U.T. *Pub. 9.200*  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

14 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**TENOSIQUE TABASCO**

C.c.p. Lic. Jorge Suarez Moreno Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Víctor Manuel Mendoza Blancas.- Director de Asuntos Jurídicos.- para su conocimiento.

C.c.p. Archivo

# DIF MUNICIPAL COORDINACIÓN GENERAL

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1062\_2018\_PI, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *Recibido 10:27 am*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

19 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

ATENTAMENTE

DR. MIGUEL ANGEL PONCE RAMÍREZ



COORDINACIÓN  
GENERAL DEL DIF

TRIENIO 2018 - 2021

C.c.p. ARCHIVO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE TENOSIQUE, TABASCO 2018-2021  
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



Tenosique, Tabasco; a 19 de Febrero de 2019.

Oficio No. DOOTSM/168/2019.

Asunto: El que se indica.

**L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

En contestación a su oficio de fecha 29 de enero de 2019, número HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019, Asunto RESOLUCION PNT No. RR\_DAI\_1062-2018\_PI, para atender el recurso de revisión presentado por el C. JUAN MANUEL LOPEZ PÉREZ, con número de expediente RR00073718, derivado de la solicitud de fecha 1 de octubre del 2018, donde requiere **"1.- Listado de obras particulares mayor a 60.00 M2. 2.- número de licencia director responsable de obra. Ya que no es un dato personal lo solicito. 3.- Carta asignación del colegio de ingenieros civiles de cada obra particular."**

En relación a lo anterior le comunico lo siguiente:

Derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a mi cargo no se encontró ningún **1.- Listado de obras particulares mayor a 60.00 M2. 2.- número de licencia director responsable de obra. 3.- Carta asignación del colegio de ingenieros civiles de cada obra particular**, mediante el cual se haya atendido lo ya peticionado.

Por lo anterior la Unidad de Transparencia a su cargo, para efecto de cumplir con lo requerido, deberá trasladar su oficio de requerimiento anexando la Resolución que se atiende, para que a través del citado Órgano de Control Interno, que interviene como enlace entre la Administración saliente y la actual y de acuerdo a las atribuciones que le otorga la Ley en la Materia, esta le requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y se encargue de cumplimentar el caso en cuestión.

Se aclare a la vez, que esta Dirección a mi cargo, al inicio del trámite de entrega recepción con fecha 05 de octubre de 2018, mediante acta de entrega-recepción y en la cual se hizo constar que la Administración saliente **"no entregó el expediente que contengan 1.- Listado de obras particulares mayor a 60.00 M2. 2.- número de licencia director responsable de obra. 3.- Carta asignación del colegio de ingenieros civiles de cada"**





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE TENOSIQUE, TABASCO 2018-2021  
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES.**



**obra particular", dejando en estado de indefensión al actual Ayuntamiento Municipal al no contar con dicho expediente y así estar en posibilidad de atender diversas solicitudes de información y documentación efectuadas por dependencias externas al Ente", se anexa pagina 8 y 9 de la citada acta para pronta referencia.**

Sin otro particular, quedo de usted.



**Atentamente**

**M. en C. José Alfredo Jiménez Domínguez**  
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
TRIENIO 2018-2021  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.**

Cp.- Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.  
Cp.- Archivo.

09:37am

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

20 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

SIQUE  
MUNICIPAL

7	CÉDULA DE ARCHIVOS ELECTRONICOS	1	130 AL 130		X
8	CEDULA DE SOFTWARE	1	131 AL 131		X
9	CEDULA DE VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE	1	132 AL 132	X	
10	CEDULA DE BODEGA	1	133 AL 133	X	
11	CUADRO INFORMATIVO DE LOS ASUNTOS EN TRAMITES	1	134 AL 134		X
12	CEDULA DE BIENES NO INVENTARIADOS	1	135 AL 135	X	

FORMATOS DERIVADOS DEL ARTICULO 9 VII DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II.- El C. Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera Servidor Público Saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad, apercibido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad Administrativa competente, el haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta con la información proporcionada por cada área, conforme a sus atribuciones y responsabilidades. los anexos y formatos que se mencionan en esta acta forman parte integrante de la misma, los que se firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por las personas designadas para elaborarlas y verificarlas.

III.- El C. Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera, Servidor Público Saliente proporciona personalmente todos los datos, documentos, así como demás información que en su actuación como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y. Servicios Municipales estuvieron a su cargo. Por su parte el C. Ing. José Alfredo Jiménez Domínguez, Servidor Público Entrante, recibe también en forma personal la documentación e información correspondiente.

IV.- Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 12 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, Los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, se hacen constar las siguientes observaciones:

ARCHIVOS DEL CONTROL INTERNO.

En relación a la verificación y revisión efectuada a los anexos que integran la presente acta no se entrega el expediente que contenga de manera consecutiva los oficios recibidos y emitidos a las diversas Unidades

Administrativas y firmados por el Director de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, dejando en estado de indefensión al actual Ayuntamiento Municipal al no contar con dicho expediente y así estar en posibilidad de atender diversas solicitudes de información y documentación efectuadas por dependencias externas al Ente, situación por la cual la Contraloría Municipal deberá de iniciar el procedimiento Administrativo que corresponda contra el Servidor Público que resulte responsable.

En relación a los expedientes de obras, proyectos, unitarios y procesos licitatorios contenidos en carpetas tipo Lefort, no se encuentran debidamente foliados, por lo cual no se puede cuantificar el total de hojas que contiene cada expediente, que se entrega y/o recibe y no se encuentran digitalizados.  
No se localizó expediente documental que contenga relación y su respectiva documentación anexa por concepto de permisos por construcción por los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

De la relación y Cédulas anexas del Inventario de mobiliario y equipo que señala en el recuadro, Dirección de Obras, formatos 4, folios del 07 al 18; Apartado Coordinación General de Desarrollo Social (Ramo 33), formatos 4, folios del 49 al 52; Recuadro, Departamento de Ordenamiento Territorial, formatos 4, folio del 79; Recuadro, Departamento de Alumbrado Público, formatos 4, folios del 92 al 93; Recuadro, Departamento de Vialidad y Bacheo, formatos 4, folios del 126 al 127; Apartado Coordinación General de Desarrollo Social (Ramo 33), formatos 4, folios del 49 al 52; No se entrega el expediente que contenga las hojas de resguardo debidamente firmada de la persona que tenga a su cargo el bien y evidencia fotográfica que soporten las citadas cédulas.

**IRREGULARIDADES EN OBRAS REPORTADAS COMO TERMINADAS.**

Se verifico de manera selectiva (al azar), la obra OP046.- CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TENOSIQUE (CORREDOR COMERCIAL) con recursos provenientes RAMO GENERAL 23 (FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2018), con un monto total ejercido de \$4'902,829.71, y de la verificación física general de la obra, y para tal efecto se enviaron las observaciones pertinentes al Órgano de Control Interno.

**IRREGULARIDADES EN OBRAS EN PROCESOS.**

El anexo número 011.- Cédula de Asuntos en trámite foliada con el número 00043 del acta de entrega recepción, no señala en el listado el porcentaje (%) del avance físico y financiero de las obras en proceso, y de su verificación en el proceso de entrega-recepción, en la etapa de revisión y verificación, se observó inconsistencias e irregularidades que se relacionan a continuación:

OBRA	ESTATUS	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
OP047.- CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO A POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO (COMEDOR COMUNITARIO)	EN EJECUCIÓN (SANCIONADA POR INCUMPLIMIENTO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO CON LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018)	75 %	39 %
OP063.- CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (UJAT) DAM RÍOS	EN PROCESO DE FINIQUITO	100 %	55 %

Sin omitir hacer mención que las obras ejecutadas por la Administración Municipal periodo 2016-2018, notificadas como concluidas físicas y financieramente, se encuentra sujetas a revisión documental y verificación



Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	<u>12-02-2019</u>
	<u>HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/034/2019</u>

**C. L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/003/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1062\_2018\_PI, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260318, en lo que concierne a: "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envío un cordial saludo.

**L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION**

C.C.P.- Archivo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**R E C O R D O**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO

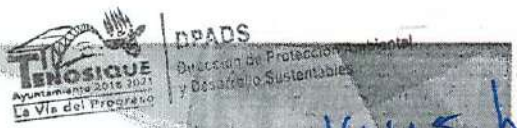
13 FEB. 2019

U.T. *13:34*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Carretera 21 S/N. Centro  
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901  
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146  
transparencia@tenosique.gob.mx  
www.tenosique.gob.mx



29 ENE 2019



Comité de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
Protección de Datos Personales

08 FEB 2019 14:15 hrs  
 RECIBIDO  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENO SIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021  
 Dirección de Finanzas  
 08 FEB 2019  
 RECIBIDO  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENO SIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021  
 Dirección de Finanzas

08 FEB 2019  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENO SIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021  
 RECIBIDO

Fecha:	29-01-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/003/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 1062 2018 PI

LIC. MONSERRATH GUADALUPE MARGALLI FLORES, SECRETARIA PARTICULAR, LIC. JORGE SUAREZ MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS, DIRECTOR DE FINANZAS, C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA, DIRECTOR DE PROGRAMACION, LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, C. ROBERTO CHAN GUILLERMO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, C. MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA, L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PSIC. ROGER ARTURO SUAREZ VELA, DIRECTOR DECUR MUNICIPAL, TEC. RICARDO ARCOS BALAN, DIRECTOR TRÁNSITO MUNICIPAL, M.V.Z FREDIS ROMERO VELÁZQUEZ, DIRECTOR DESARROLLO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO SANTAELLA ALVAREZ, TITULAR UNIDAD DE PROTECCION CIVIL, C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ TORRUCO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY, DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, LIC. YESENIA FLORES CORDOVA, DIRECTOR DE ATENCION A CIUDADANOS, DR. MIGUEL ANGEL PONCE RAMÍREZ, COORDINADOR DEL DIF MUNICIPAL, ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, LIC CARMEN LANDERO GOMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Este Comité de Transparencia en cumplimiento al artículo 144 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicita a usted realizar una **búsqueda exhaustiva** en sus archivos físicos y electrónicos de todas sus áreas administrativas, con el objetivo de localizar la información y dar cumplimiento en los tiempos que establece el Recurso de Revisión RR\_DAI\_1062\_2018\_PI, derivado del RR00073718 de la solicitud 01260118, en lo que concierne a: "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CATA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR."

El término no será mayor a 2 días hábiles, por lo tanto, entregará la información o bien informará a la Unidad de Transparencia de lo que resulte, de lo contrario se actuará conforme a lo establecido por la Ley de la materia. **No omito manifestar que la respuesta que se envíe a la Unidad de Transparencia deberá ser firmada por el Titular, no es válida la leyenda "por ordenes p/o, por asignación p/a"**.

PRESIDENTE  
 LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA  
 CONTRALOR MUNICIPAL

INTEGRANTE  
 LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS  
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

PRESIDENCIA  
 INTEGRANTE  
 C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS  
 DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

DOOTSM  
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

CCP-Aerino  
 Contraloría Municipal

08 FEB 2019  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENO SIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021  
 RECIBIDO

31 ENE 2019  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENO SIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021  
 RECIBIDO

Calle 21 Sur Col. Centro  
 Tenosique, Tabasco, México C.P. 85901  
 Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146  
 transparencia@tenosique.gob.mx  
 www.tenosique.gob.mx

08 FEB 2019  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENO SIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021  
 RECIBIDO

1:35 PM  
 Rosy

Recibo Mediana Judith K...  
 2:15 pm  
 2.01/2019

08 FEB 2019  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENO SIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021  
 RECIBIDO

08 FEB 2019  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENO SIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021  
 RECIBIDO

88

*[Handwritten signature]*

**DFET**  
Dirección de Fomento económico  
y Turismo

8 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO,

**RECIBIDO**

**TENOSIQUE**  
Ayuntamiento 2018-2021  
La Vía del Progreso

**DAJ**

Dirección de Asuntos Jurídicos

11 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021

**RECIBIDO**

**TENOSIQUE**  
Ayuntamiento 2018-2021  
La Vía del Progreso

**UPC**

Unidad de Protección Civil

11 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021

**RECIBIDO**

*[Handwritten signature]*

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
DIRECCION DE  
TRANSITO  
TRIENIO 2018-2021

*[Handwritten signature]*  
1,142,827

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE

DIRECCION DE  
DUCACION, CULTURA  
Y RECREACION  
TRIENIO 2018-2021

**CUTERA DC**

*[Handwritten signature]*  
Hc. Acaza

**TENOSIQUE**  
Ayuntamiento 2018-2021  
La Vía del Progreso

Previdencia de Seguridad Pública

12 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021

*[Handwritten signature]*

Tenosique, Tabasco; a 15 de Enero de 2019.

Oficio No. DOOTSM/0045/2019.

Asunto: El que se indica.

ASUNTO: El que se indica

Lic. Carmen Landero Gómez  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información  
Presente.

En contestación a su oficio de fecha 14 de enero de 2019, número HTE/PRE/UTAIPDP/OFIICIOS/009/2019, Asunto RESOLUCION PNT No. RR\_DAI\_1062-2018\_PI, para atender el recurso de revisión presentado por el C. JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ, con número de expediente RR00073718, derivado de la solicitud de fecha 1 de octubre del 2018, donde requiere **"1.- Listado de obras particulares mayor a 60.00 M2. 2.- número de licencia director responsable de obra. Ya que no es un dato personal lo solicito. 3.- Carta asignación del colegio de ingenieros civiles de cada obra particular."**

En relación a lo anterior y para efecto que la Unidad a su cargo de cumplimiento al recurso de revisión en comento, le informo lo siguiente:

- Del periodo comprendido del 1 de septiembre al 25 de septiembre de 2018, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a mi cargo no se encontró expediente alguno en relación a lo que requiere **"1.- Listado de obras particulares mayor a 60.00 M2. 2.- número de licencia director responsable de obra. Ya que no es un dato personal lo solicito. 3.- Carta asignación del colegio de ingenieros civiles de cada obra particular."**; así como oficio alguno donde se haya tramitado ante esa Unidad de Transparencia firmado por el Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera, en ese entonces **Director de Obras Públicas** Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el cual se haya atendido lo ya peticionado.

Por lo anterior la Unidad de Transparencia a su cargo, para efecto de cumplir con lo requerido, deberá trasladar su oficio de requerimiento anexando la Resolución que se atiende, para que a través del citado Órgano de Control Interno, que interviene como enlace entre la Administración saliente y la actual y de acuerdo a las atribuciones que le otorga la Ley en la Materia, esta le requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y se encargue de cumplimentar el caso en cuestión.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO 2018-2021 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.



Se aclarole a la vez, que esta Dirección a mi cargo, al inicio del trámite de entrega recepción con fecha 05 de octubre de 2018, mediante acta de entrega-recepción y en la cual se hizo constar que la Administración saliente "no entrego el expediente que contenga de manera consecutiva los oficios recibidos y emitidos a las diversas Unidades Administrativas y firmados por el Director de Obras Públicas", Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de esta a mi cargo, dejando en estado de indefensión al actual Ayuntamiento Municipal al no contar con dicho expediente y así estar en posibilidad de atender diversas solicitudes de información y documentación efectuadas por dependencias externas al Ente", se anexa pagina 8 y 9 de la citada acta para pronta referencia.

Sin otro particular, quedo de usted.



Atentamente

M. en C. José Alfredo Jiménez Domínguez Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

- Ccp.- Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento. Ccp.- L.A.E. Alejandro Salvador Vela Suarez.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento. Ccp.- C.P. Alfonso de la Cruz García.- Director de Programación.- Mismo fin. Ccp.- Archivo.

CLA/AYNR/OBG



ANEXOS

7	CEDULA DE ARCHIVOS ELECTRONICOS	1	130 AL 130		X
					X
8	CEDULA DE SOFTWARE	1	131 AL 131		
9	CEDULA DE VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE	1	132 AL 132	X	
10	CEDULA DE BODEGA	1	133 AL 133	X	
11	CUADRO INFORMATIVO DE LOS ASUNTOS EN TRAMITES	1	134 AL 134		X
12	CEDULA DE BIENES NO INVENTARIADOS	1	135 AL 135	X	

FORMATOS DERIVADOS DEL ARTICULO 9 VII DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCION EN LOS PODERES PUBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ORGANOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II.- El C. Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera, Servidor Público Saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad, apercibido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante Autoridad Administrativa competente, el haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta con la

información proporcionada por cada área, conforme a sus atribuciones y responsabilidades. los anexos y formatos que se mencionan en esta acta forman parte integrante de la misma, los que se firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por las personas designadas para elaborarlas y verificarlas.

III.- El C. Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera, Servidor Público Saliente proporciona personalmente todos los datos, documentos, así como demás información que en su actuación como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales estuvieron a su cargo. Por su parte el C. Ing. José Alfredo Jiménez Domínguez, Servidor Público Entrante, recibe también en forma personal la documentación e información correspondiente.

IV.- Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 12 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, Los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, se hacen constar las siguientes observaciones:

ARCHIVOS DEL CONTROL INTERNO.

En relación a la verificación y revisión efectuada a los anexos que integran la presente acta no se entrega el expediente que contenga de manera consecutiva los oficios recibidos y emitidos a las diversas Unidades

TENOSIQUE

Administrativas y firmados por el Director de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ~~dejando en estado de indefensión al actual Ayuntamiento Municipal al no contar con dicho expediente y así estar en posibilidad de atender diversas solicitudes de información y documentación efectuadas por dependencias externas al Ente, situación por la cual la Contraloría Municipal deberá de iniciar el procedimiento Administrativo que corresponda contra el Servidor Público que resulte responsable.~~

En relación a los expedientes de obras, proyectos, unitarios y procesos licitatorios contenidos en carpetas tipo Lefort, no se encuentran debidamente foliados, por lo cual no se puede cuantificar el total de hojas que contiene cada expediente, que se entrega y/o recibe y no se encuentran digitalizados. No se localizó expediente documental que contenga relación y su respectiva documentación anexa por concepto de permisos por construcción por los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

De la relación y Cédulas anexas del Inventario de mobiliario y equipo que señala en el recuadro, Dirección de Obras, formatos 4, folios del 07 al 18; Apartado Coordinación General de Desarrollo Social (Ramo 33), formatos 4, folios del 49 al 52; Recuadro, Departamento de Ordenamiento Territorial, formatos 4, folio del 79; Recuadro, Departamento de Alumbrado Público, formatos 4, folios del 92 al 93; Recuadro, Departamento de Vialidad y Bacheo, formatos 4, folios del 126 al 127; Apartado Coordinación General de Desarrollo Social (Ramo 33), formatos 4, folios del 49 al 52; No se entrega el expediente que contenga las hojas de resguardo debidamente firmada de la persona que tenga a su cargo el bien, y evidencia fotográfica que soporten las citadas cédulas.

**IRREGULARIDADES EN OBRAS REPORTADAS COMO TERMINADAS.**  
Se verifico de manera selectiva (al azar), la obra OP046.- CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TENOSIQUE (CORREDOR COMERCIAL) con recursos provenientes RAMO GENERAL 23 (FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2018), con un monto total ejercido de \$4'902,829.71, y de la verificación física general de la obra, y para tal efecto se enviaron las observaciones pertinentes al Órgano de Control Interno.

**IRREGULARIDADES EN OBRAS EN PROCESOS.**  
El anexo número 011.- Cédula de Asuntos en trámite foliada con el número 00043 del acta de entrega recepción, no señala en el listado el porcentaje (%) del avance físico y financiero de las obras en proceso, y de su verificación en el proceso de entrega-recepción, en la etapa de revisión y verificación, se observó inconsistencias e irregularidades que se relacionan a continuación:

OBRA	ESTATUS	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
OP047.- CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO A POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO (COMEDOR COMUNITARIO)	EN EJECUCIÓN (SANCIONADA POR INCUMPLIMIENTO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO CON LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018)	75 %	39 %
OP063.- CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIVERDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (UJAT) DAM RÍOS	EN PROCESO DE FINIQUITO	100 %	55 %

Sin omitir hacer mención que las obras ejecutadas por la Administración Municipal período 2016-2018, notificadas como concluidas físicas y financieramente, se encuentra sujetas a revisión documental y verificación



Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	14-01-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/009/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 1062 2018 PI

M. en C. JOSÉ ALFREDO JIMENEZ DOMINGUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
PRESENTE.

CON AT'N C. ING. ALEJANDRA YUDITH NARVAEZ REYES  
ENLACE DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que mediante el sistema de INFOMEX (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE TABASCO) se interpuso un Recurso de Revisión presentado por el C. JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ con número de expediente: RR00073718, derivado de la solicitud con fecha 1 de octubre del 2018 con folio: 01260318, donde REQUIERE "1.- LISTADO DE OBRAS PARTICULARES MAYOR A 60.00 M2. 2.- NUMERO DE LICENCIA DIRECTOR RESPNOSABLE DE OBRA. YA QUE NO ES UN DATO PERSONAL LO SOLICITO. 3.- CARTA ASIGNACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CADA OBRA PARTICULAR." **\*\*SIC.** Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, este órgano garante por unanimidad de votos decidió revocar el acto de este Sujeto Obligado por lo cual se adjunta a la presente la Resolución definitiva para que en un término de dos días, envíe a esta Unidad de Transparencia la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte, apercibido que en caso de inobservancia, se actuará con forme a lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado. Dicha información se deberá entregar de forma *electrónica, digitalizada o escaneada* y resguardada en memoria USB o Disco de CD.

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo, esperando contar con su pronta respuesta.

Fecha: 15/01/2019

Hora: 8:53

Nombre del quien recibe la notificación: Alejandra Judith Narvaez Reyes

*(Handwritten signature)*

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION

C.C.P. - Archivo



**DOOTSM**  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
Calle 21 S/N Col. Centro  
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901  
Teléfono: (934) 34 2 50 50 Ext: 146  
Correo electrónico: [tenosique.gob.mx](mailto:tenosique.gob.mx)

15 ENE 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021

**RECIBIDO**